



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0433/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0049/16 de 09 de Febrero de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de doña Natalia Vanesa Oñate Rodríguez, y otros antecedentes relevantes.

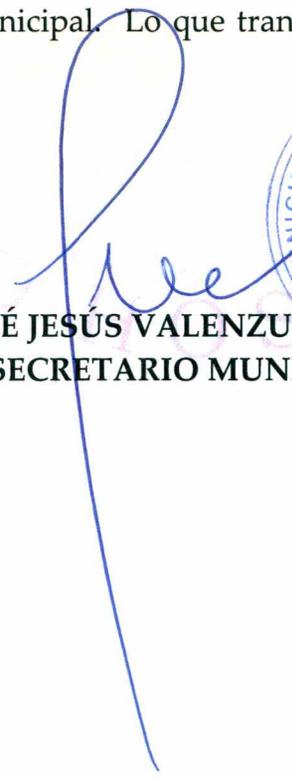
DECRETO:

1.- Autorízase la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **206187**, a doña **Natalia Vanesa Oñate Rodríguez** RUT 16.132.080-3, cuya actividad a desarrollar será el de, **Venta Ropa, Joyas, Semillas, Abonos, Loza, Baratillo y Estampado de Tela**, siendo el lugar de funcionamiento en Los Álamos N° 3044, Local 9, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Natalia Vanesa Oñate Rodríguez**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/aca

Distribución:

Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización